GAF

RESOLUCIÓN DE GERENCIA - Nº 000005 - 2021 - GM-MDI

Independencia, 28 de Enero del 2021

VISTO:

El Informe N°000012-2021-GAF-MDI de la Gerencia de Administración y Finanzas; el Memorando N°000140-2021-GM-MDI de la Gerencia Municipal; el Memorando N°000052-2021-GPPM-MDI de la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Modernización; el Informe Legal N°000018-2021-GAJ-MDI de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 194°, primer párrafo de la Constitución Política del Perú concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 001-2011- EF/77.15, y sus modificatorias, señala que la Caja Chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y características, no puedan ser debidamente programados;

Que, el artículo 10° de la citada Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, y sus modificatorias, dispone que las unidades ejecutoras pueden constituir solo una Caja Chica por Fuente de Financiamiento; asimismo, contempla que se apertura mediante Resolución del Director General de Administración, o quien haga sus veces;

Que, el literal f) del acotado artículo establece que se debe aprobar una Directiva para la administración de la Caja Chica, en la misma oportunidad de su constitución, y disponer la realización de arqueos inopinados sin perjuicio de las acciones de fiscalización y control a cargo del Órgano de Control Institucional;

En ese contexto, la Gerencia de Administración y Finanzas mediante Informe N°000012-2021-GAF-MDI de fecha 22 de enero de 2021 eleva el Proyecto de Directiva "HABILITACIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA" para su revisión, análisis y aprobación;

Que, con Memorando N°000052-2021-GPPM-MDI la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable de orden presupuestal al proyecto de directiva;

Que, con Informe Legal N°000018-2021-GAJ-MDI la Gerencia de Asesoría Jurídica opina por la viabilidad de aprobación del proyecto de directiva, precisando que se encuentra bajo los alcances normativos;

Que, la caja chica es el fondo constituido con recursos del estado para el pago rápido y oportuno que ejecutan las entidades de los gobiernos locales, entre otras y que el monto de dicho fondo es determinado por la propia entidad, considerando como referencia el presupuesto institucional, bajo precisión que el mismo es constituido con carácter único, por dinero en efectivo de monto fijo establecido de acuerdo a las necesidades de la entidad y sujeto a las disposiciones normativas.

Que, en este sentido, corresponde aprobar el documento denominado "HABILITACIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA", el mismo que será de aplicación y cumplimiento obligatorio de todo el personal de los árganos y unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Independencia, que reciban o administren recursos de los fondos de la Caja Chica;

Con el visado de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con la Resolución de Alcaldía N°000018-2020-MDI, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF177.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Directiva N°001-2021-GAF-MDI denominada "HABILITACIÓN ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE FONDO FIJO PARA CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA" correspondiente al año fiscal 2021, la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia de Administración y Finanzas, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, la Sub Gerencia de Tesorería y la Sub Gerencia de Contabilidad el cumplimiento de la presente directiva, conforme al ámbito de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
V°B°
GERENTE

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
Abog. Marisol Joya Portocarrero
GERENTE MUNICIPAL